

y tengan por tales ministros ordinarios, y el  
el fuero, y ayuda que pudiesen y hubieren me-  
ten, y los guarden todas las onrras y prerrogati-  
bas que les tocan, y deben gozar, y que les au-  
y hagan auer con los dños. que les fueren de-  
para todo lo qual les doy Poder, y facultad en  
tud del presente que mandé despachar firmada  
mi mano sellado con el sello de mis Armas, y  
dado de mi Infrascripto Secretario. Dado en esta  
ciudad de Veinte y dos de Diciembre de mill setecientos  
ochenta.

Me Duque de Alba

Por m. de s. e.  
Ramon Pardo

U. E. Dize, y Nombra por ministros ordinarios de  
de Alhama a Barth. <sup>me</sup> <sup>estunera</sup>, y Bartholome Nogu  
el año prox. de 1787. - En la Villa de

